

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE - INTEP**



GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
JULIO, 2012



1. OJETIVO

Definir las acciones necesarias para garantizar en forma eficiente la conformación y operación de un equipo de trabajo responsable de la seguridad de la institución, los empleados, docentes, estudiantes y visitantes.

2. ALCANCE

Docentes, funcionarios administrativos y de servicios generales, visitantes.

3. DEFINICIONES

BRIGADA DE EMERGENCIAS: grupo humano con liderazgo y formación para asumir los procedimientos administrativos y operativos que han sido diseñados para prevenir o controlar una emergencia.

BRIGADISTA: miembro de la brigada de emergencia.

EVACUACIÓN: es la acción o al efecto de retirar personas de un lugar determinado. Normalmente sucede en emergencias causadas por desastres, ya sean naturales, accidentales o debidos a actos bélicos.

PRIMEROS AUXILIOS: es la asistencia inmediata, limitada y temporal prestada por una persona no especialista en ello.

INCENDIO: es una ocurrencia de fuego no controlada que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 9 de 1979, Por la cual se dictan medidas sanitarias, El Título III establece normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- Ley 100 de 1993, Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2013 de 1986, Expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad y de Salud Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989, Expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad y de Salud Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional en el país.



- Decreto 1295 de 1994, Expedido por el Ministerio de Gobierno, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 1401 de 2007, Expedida por el Ministerio de la Protección Social Por la cual se reglamenta la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
- Resolución 2346 de 2008, Expedida por el Ministerio de la Protección Social Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupaciones.
- Resolución 2646 de 2008, Expedida por el Ministerio de la Protección Social Por la cual se establecen disposiciones y definen responsabilidades para la identificación, prevención, evaluación, intervención, y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la detección de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979, Expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 614 de 1984, Expedida por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Industrial y Salud Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.
- Guía Técnica Colombiana N° 34 del 16 de abril de 1997.
- Norma Técnica Colombiana de Administración del Riesgo N° 5254 del 12 de septiembre de 2006.
- Guía Técnica Colombiana N° 45 del 31 de junio de 2008, actualizada el 15 de diciembre de 2010.
- Ley 46 de 1988, Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto 919 de 1989, Organización del Sistema Nacional de Prevención de Desastres.
- NFPA 1071, Norma para calificaciones profesionales para miembros de brigadas industriales de incendios.
- NFPA 600, Requisitos mínimos para organizar, operar y equipar una brigada.
- Ley 1562 del 11 de julio de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.



5. DESCRIPCIÓN

Diagrama de Flujo



DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTOS Y /O REGISTROS	
			CÓDIGO	PUNTO DE CONTROL
	Convoque a estudiantes, docentes, y personal administrativo del INTEP, interesados en conformar la Brigada de Emergencias Institucional, para que adelanten el debido proceso de inscripción.	Coordinador de Salud Ocupacional		Circular
	Adelante el proceso de inscripción de los candidatos a brigadistas dentro de los plazos establecidos.	Coordinador de Salud Ocupacional	P06-FT-63 P06-FT-64	Planilla de inscripción Hoja de vida de los candidatos a brigadista
	¿Se inscribió el número necesario de personas para conformar la brigada de emergencias? No: Paso 4 Si: Paso 5	Coordinador de Salud Ocupacional	P06-FT-63	Planilla de inscripción
	Declare desierta o insuficiente la inscripción, y convoque nuevamente a inscripciones.	Coordinador de Salud Ocupacional		Acta Circular
	Evalúe las hojas de vida de los candidatos a brigadistas, defina la estructura interna de la brigada y conforme los respectivos grupos para la atención de emergencias.	Coordinador de Salud Ocupacional		Acta
	Informe a la Comunidad Institucional sobre el estado y conformación de la brigada de emergencias.	Coordinador de Salud Ocupacional		Oficio Circular



DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTOS Y /O REGISTROS	
			CÓDIGO	PUNTO DE CONTROL
	Adelante Proceso de inducción y reinducción para los brigadistas.	Coordinador de Salud Ocupacional	P12-FT-07	Circular Registro de asistencia
	Elabore el cronograma de actividades de la Brigada de Emergencias para cada periodo académico.	Jefe de Brigada Coordinador de Salud Ocupacional	P06-DC-01	Programa de Salud Ocupacional
	Solicite a la ARL capacitación en materia de primeros auxilios, evacuación y rescate, y control de incendios.	Coordinador de Salud Ocupacional		Oficio
	Atienda cualquier situación que amerite la intervención inmediata de cualquiera de los grupos de atención de emergencias conformados en la institución.	Jefe de Brigada Coordinador de Salud Ocupacional		Registros testimoniales y fotográficos
	Elabore el respectivo informe para cada caso de emergencia atendido.	Jefe de Brigada Coordinador de Salud Ocupacional		Informe
	Aplique en conjunto con la ARP la evaluación de la capacitación y formación de la brigada.	Coordinador de Salud Ocupacional		
	Elabore y presente a la dirección el informe semestral de actividades.	Jefe de Brigada		Informe



	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado	Andrés Felipe Guzmán Ramírez	Coordinar de Salud Ocupacional		2012/07/19
Revisado	Ana Beatriz Jaramillo	Coordinadora G.I.T Planeación		2012/07/19
Aprobado	Wilson Pulido Hortúa	Rector		2012/07/19